

San Salvador 9 de enero de 2019

Estimado Público:

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), hace de su conocimiento que a la fecha, esta institución no ha generado ni dispone de la información oficiosa del Art. 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a: *"El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa "*, por tal motivo, **la información es inexistente.**

Atentamente.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información.